

INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR LICENCIA EXTRAORDINARIA (Acdo. Ext. 09/2020)

- Dirigido a las personas que soliciten licencia porque estar comprendidas en el grupo de riesgo, **Punto 8) del Acdo. Ext. 09/2020**
 - a) *mayores de 60 años, diabéticos tipo I y tipo II con comorbilidades documentadas de menos de 6 meses, con afecciones cardíacas crónicas, enfermos pulmonares crónicos, pacientes oncológicos, inmunodeficientes, embarazadas;*
 - b) *al que tenga su domicilio dentro de la ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco),*
 - c) Los que presenten síntomas (fiebre, tos, dolor de garganta, decaimiento general),

Pasos a seguir:

- 1) La Persona que solicita licencia, DEBE En todos los casos descriptos anteriormente, enviar un whatsapp /sms al celular institucional de RRHH (3794-359194) y al titular encargado de la asistencia de su dependencia, consignando:
 - a. Apellido y Nombre Completos
 - b. Dependencia
 - c. Uso de licencia extraordinaria ACDO. Ext. 09/2020
 - MOTIVO (según corresponda):
 1. Edad mayor a 60 años;
 2. Salud los enumerados en el pto. 8) del Acdo. Ext. 09/2020;
 3. Domicilio en la provincia del Chaco

2) En los casos de razones de salud y embarazadas:

* Si aún no han tramitado autorización médica comunicarse con el Instituto Médico Forense (Dr. Galvez) Teléfono Fijo (379) 4475550 (Int.9550)

* Si ya cuentan con la autorización médica del Instituto Médico Forense, solo deben manifestarlo en el aviso a RRHH (3794-359194)

3) En los casos de razones de edad o domicilio en la provincia de Chaco, la Dirección de Recursos Humanos RRHH verificará dicha circunstancia en el sistema SIGA

4) Una vez cumplimentados los pasos anteriores FINALIZA el procedimiento. No se debe realizar ningún otro trámite

ACLARACION: las licencias que **NO** SEAN EXTRAORDINARIAS (Ejemplo: arts. 42, 43, 44, 45, 58, 62, etc...) se tramitan de la misma forma que en el período ordinario y conforme lo establecido en el RIAJ.